



**Área de Gobierno:**

Urbanismo, Patrimonio Público, Responsabilidad Patrimonial y Vivienda

**Servicio:** Planeamiento y Gestión Urbanística

**N/Expte.:** 12890/2026

**Sigt.:** AIMR

**ANUNCIO**

**Consulta pública previa a la elaboración de la Ordenanza Municipal de Edificación de San Bartolomé de Tirajana**

De conformidad con lo establecido en el *artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)*, y con carácter previo a la elaboración del proyecto normativo, se somete a **consulta pública previa** la iniciativa municipal relativa a la **Ordenanza Municipal de Edificación**, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Las ordenanzas municipales de edificación tienen por objeto la regulación de todos los aspectos morfológicos, incluidos los estéticos, y cuantas otras condiciones, no definitorias directamente de la edificabilidad y destino del suelo, sean exigibles para la autorización de los actos de construcción y edificación, incluidas las actividades susceptibles de autorización en los inmuebles. Estas ordenanzas deberán ajustarse a las disposiciones relativas a la seguridad, habitabilidad, salubridad, accesibilidad y calidad de las construcciones y edificaciones y ser compatibles con los instrumentos de planeamiento de ordenación urbanística y las medidas de eficiencia energética, protección del medioambiente y del paisaje urbano y el patrimonio arquitectónico e histórico-artístico

La presente consulta pública previa tiene por objeto **recabar** -antes de la redacción/modificación de la norma- **la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de lo siguiente:**

- a) Los **problemas** que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La **necesidad y oportunidad** de su aprobación.
- c) Los **objetivos** de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

El plazo de participación será de **veinte (20) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web municipal, Tablón de Anuncios (Anuncios).

<b>Firmado por:</b> MARICHAL RAMOS ALEJANDRO IVAN - Concejal/A Area Urbanismo, Patrimonio Publico Y Vivienda <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 09-06-2026 12:35:40	
Nº expediente administrativo: 2026-012890 Código Seguro de Verificación (CSV): 70216D4AC625FA3605D2FCD2A9020EB9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/70216D4AC625FA3605D2FCD2A9020EB9">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/70216D4AC625FA3605D2FCD2A9020EB9</a>		
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2026 07:55:59 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	



Las personas físicas y jurídicas, asociaciones y entidades potencialmente afectadas podrán formular sus aportaciones, indistintamente, por cualquiera de los siguientes medios:

- **Sede electrónica** del Ayuntamiento.
- **Registro general** del Ayuntamiento, presencial o electrónico, en los términos previstos en la Ley 39/2015.

El «*Documento previo para la consulta pública previa*», que desarrolla con mayor detalle los extremos anteriores, se encuentra disponible en la página web municipal, en el Tablón de Anuncios.

Sin perjuicio de la apertura general de la presente consulta a todos los ciudadanos, asociaciones y entidades con interés legítimo, el Ayuntamiento ha cursado comunicación nominativa a los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, en garantía de la efectiva representatividad del trámite.

Para cualquier consulta sobre el contenido o la tramitación de la presente iniciativa, los interesados podrán dirigirse al **Área de Urbanismo** del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en las Oficinas Municipales, en Plaza Timanfaya s/n, Maspalomas.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha y firma electrónicas.

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO**

<b>Firmado por:</b>	MARICHAL RAMOS ALEJANDRO IVAN - Concejala Área Urbanismo, Patrimonio Público Y Vivienda	Fecha: 09-06-2026 12:35:40	
Nº expediente administrativo: 2026-012890 Código Seguro de Verificación (CSV): 70216D4AC625FA3605D2FCD2A9020EB9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/70216D4AC625FA3605D2FCD2A9020EB9">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/70216D4AC625FA3605D2FCD2A9020EB9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2026 07:55:59	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-06-2026 07:56:00	